



CIRCULAR No 069

Fecha: 24 de junio de 2025.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Para: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPAL

**Asunto: CONVENIOS DE CONTINUIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES Y
CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE MATRÍCULA.**

En el marco de la resolución N°005862 de 2024 emanada por el Ministerio de Educación Nacional y la resolución N°1188 de fecha 29 de abril de 2025 expedida por la Secretaría de Educación de Santa Cruz de Lórica; se les recuerda a los Rectores y Directores de Instituciones Educativas de nuestro Municipio, la importancia de la celebración de convenios de continuidad educativa fundamentales para asegurar una transición y trayectorias efectivas en la formación académica niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Es crucial que los establecimientos educativos que celebran convenios para fortalecer las trayectorias educativas sean de la misma jurisdicción municipal. Esto asegura que las acciones y recursos destinados a la continuidad educativa se coordinen eficientemente dentro del ámbito local, facilitando la gestión y el seguimiento de los estudiantes. Además, permite una mejor adaptación de las estrategias a las características específicas de la comunidad educativa local, promoviendo una atención más personalizada y efectiva.

Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía escolar y las decisiones personales de los padres de familias en lo relacionado con las preferencias de establecimientos y/o lugares para que sus hijos continúen con su educación, por lo agradecemos suministrar antes del primero 01 de octubre del presente año; al área de cobertura a través del sistema de atención al ciudadano (SAC), las correspondientes copias soportes de los convenios de continuidad celebrados por sus instituciones para la vigencia 2026.

Cordialmente,

SANDI PAOLA YANES GUZMAN
Secretaria de Educación (E)

Elaboró: Oscar A Rhenals-Líder Cobertura SEM
Revisó: Vladimir R Peinado-Líder Jurídica SEM